

## PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
N° 27923

LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
A SALIR DEL PAÍS ENTRE EL 22 Y 27  
DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LA  
FINALIDAD DE VIAJAR A LA CIUDAD  
DE DAVOS, CONFEDERACIÓN SUIZA**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102° y en el artículo 113° de la Constitución Política, y en la Ley N° 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país entre el 22 y 27 de enero de 2003, con el fin de asistir a la 33° Reunión Anual del Foro Económico Mundial, que tendrá lugar en la ciudad de Davos, Confederación Suiza.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de enero de dos mil tres.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE  
Segunda Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de enero de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

01214

## PODER EJECUTIVO

## PCM

**Autorizan viaje de Ministro de Justicia a Austria y EE.UU. para participar en evento relativo a la lucha contra la corrupción y para desarrollar funciones propias de su cargo**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 006-2003-PCM**

Lima, 20 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Justicia, Fausto Humberto Alvarado Doder, viajará a la ciudad de Viena, Austria, del 21

al 25 de enero de 2003, para conformar la Delegación Oficial Peruana en el IV Período de Sesiones del Comité Especial Encargado de elaborar el Proyecto de Convención de Naciones Unidas sobre Lucha contra la Corrupción;

Que, asimismo por funciones propias de su cargo, el citado funcionario, viajará a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, debiendo permanecer del 25 al 28 de enero de 2003, por lo que es necesario autorizar el viaje y los gastos a realizarse;

De conformidad con la Ley N° 27879, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje al señor Ministro de Justicia, Fausto Humberto Alvarado Doder, a las ciudades de Viena - Austria y Washington - Estados Unidos de América, del 21 al 28 de enero de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Pliego 006 Ministerio de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	6,386.02
Viáticos	US\$	2,220.00
Tarifa CORPAC	US\$	25.00

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuesto o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

01185

**Encargan Despacho del Ministro de Justicia al Ministro de la Producción**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 007-2003-PCM**

Lima, 20 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Justicia, Fausto Humberto Alvarado Doder, ha sido autorizado para viajar a la ciudad de Viena, Austria, del 21 al 25 de enero de 2003 para conformar la Delegación Oficial Peruana en el IV Período de Sesiones del Comité Especial Encargado de elaborar el Proyecto de Convención de Naciones Unidas sobre Lucha contra la Corrupción, así como para viajar a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, para cumplir funciones propias de su cargo, entre el 25 y el 28 de enero de 2003;

Que, en consecuencia es necesario encargar la cartera de Justicia;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar el Despacho del Ministro de Justicia al Ministro de la Producción señor Eduardo Iriarte Jiménez, a partir del 21 de enero de 2003 y mientras dure la ausencia del Titular.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

01186